Leticia,

Doctor
JORGE ORLANDO VALLEJO SUÁREZ
Subdirector (E) de Centro con funciones de Director Regional
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Km 2 Vía Leticia-Tarapacá

1. OBJETO DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA CONTRANTE

OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.
DEPENDENCIA	SENA REGIONAL AMAZONAS-GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO – AREA DE INFRESTRUCTURA

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Que el artículo 2° de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; formación que hace parte del servicio público educativo. Por lo canto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicie la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos; y el artículo 27 del mismo

Decreto, refiere las funciones de los Subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, y específicamente en el numeral 11 los compromete a: "Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado at desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del

gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: SENA 2023

Por su lado, el Plan Estratégico 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como puesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo ha formulado la estrategia campeSENA, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la trasformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

Así las cosas y para cumplir los objetivos estratégicos, en el plan de acción SENA Amazonas 2026 – Proceso de gestión de infraestructura y logística /DAF, se han definido entre otras, las siguientes acciones:

Tema: Mantenimientos de las edificaciones SENA

• Ejecutar las actividades de mantenimiento requeridas para la debida conservación de la infraestructura del SENA

En cumplimiento de su misión, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la regional AMAZONAS; requiere contratar el MANTENIMIENTO INMUEBLES: MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE TRABAJO EN ALTURAS como acciones preventivas y correctivas de las instalaciones de la Torre de Altura, donde se desarrollan actividades de formación y capacitación de la entidad, en espacios adecuados y mejorados.

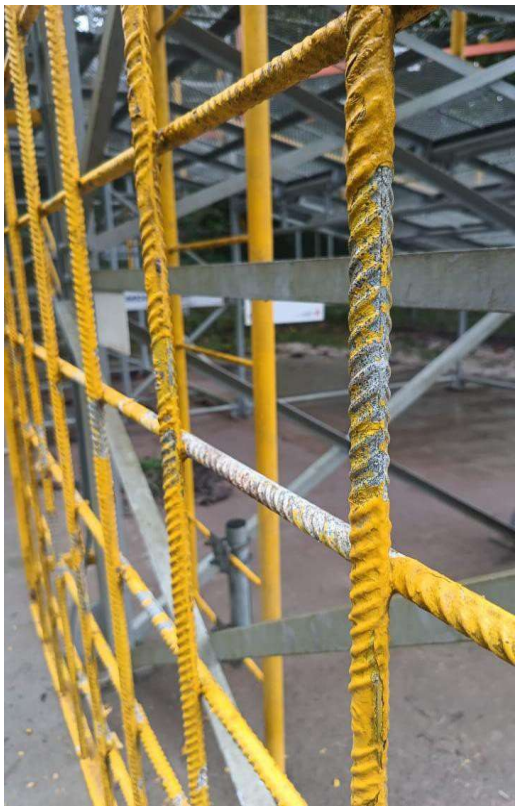
Desde el Centro se brinda formación complementaria en Alturas, razón por lo que se requiere dar cumpliendo con lo establecido en la Resolución 4272- 2021, en su Capítulo III; qué son las Medidas de Seguridad para la formación, en su artículo 38. El Centro de capacitación y entrenamiento debe diseñar, implementar y documentar un programa permanente de inspección y mantenimiento de las estructuras, equipos, infraestructura y demás elementos destinados para la capacitación y el entrenamiento y dentro de las obligaciones de los proveedores de capacitación, del supervisor de formación y los entrenadores de trabajo en alturas.

Por ende, es deber de la entidad; controlar y asegurar que el material, equipos, estructuras y demás elementos necesarios para la capacitación y el entrenamiento sean inspeccionados y se les realice mantenimiento, de acuerdo con el programa de inspección y mantenimiento establecido para asegurar que se mantengan las condiciones de seguridad.

Fotografía: Torre de Altura







*Deterioro de la pintura de la estructura metálica





*alto grado de oxidación, la delimitación y cerramiento se encuentra deteriorada.

*Mantenimiento y reparación del andamio colgante, cambio de grilletes oxidados, cambio de guayas, para la seguridad de los aprendices.

*Tomar acciones correctivas de manera oportuna y seguir las recomendaciones planteadas es esencial para garantizar la seguridad y la calidad de la formación impartida en estas instalaciones.

Es importante manifestar que realizando los mantenimientos preventivos y correctivos de la torre de altura se conserva la vida útil y su buen funcionamiento, que la integridad del equipo perdure, que se mitigue el riesgo de incurrir en un mantenimiento correctivo, y que la entidad se vea abocada a realizar una mayor inversión, mitigando así los posibles riesgos que pudieran generarse en cuanto a los riesgos de funcionamiento y de inversión de recursos de la entidad.

Así mismo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para esta vigencia fiscal, y existen los recursos presupuestales necesarios para iniciar el presente proceso de contratación, para garantizar los procesos de infraestructura de las sedes en el año 2026.

A continuación, se especifican el servicio requerido:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA**		
1,1	LIMPIEZA PROFUNDA Y LIJADO DE LA ESTRUCTURA	ML	280
1,2	PERNOS DE CONEXION	KG	40
1,3	SUMINISTRO Y APLICACION DE ANTICORROSIVO/IMPRIMANTE	ML	280
1,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GALVANIZADO EN FRIO	ML	40
1,5	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN ESMALTE	ML	280

2	**MANTENIMIENTO CANASTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE APAREJO DE ELEVACION MANUAL	UND	2
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	UND	2

3	**SISTEMA ANTI CAIDAS**		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA DE SEGURIDAD ANTI CAIDAS	M2	12

4	**ANDENES INTERIORES**		
4.1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	3,4
4,2	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	2
4.2	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	57
5,2	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	34

5	**PINTURA MALLA ESLABONADA**		
5,1	LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE ESMALTE MALLA ESLABONADA 1,1/2"-1"	M2	88

6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERGOLA**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERGOLA	M2	69

1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de un (1) mes, contados a partir del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio, sin exceder en ningún caso del 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2. EVIDENCIA DE LA LINEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez verificada el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, se evidencia la necesidad de **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS"**, en la vigencia 2026.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	V
72101500 72101507	Contratar el mantenimiento de la torre de trabajo en alturas	Febrero	Febrero	120 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	51.856.054 COP	

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	72101500	Servicio de apoyo para la construcción

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se anexa documento con las especificaciones técnicas respectivas.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la sede lagos del SENA, en el Municipio de Leticia en el Departamento del Amazonas.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Leticia, Departamento del Amazonas.

7. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma mediante actas parciales hasta completar el 90% del valor contratado, sin que se otorgue porcentaje de anticipo. El 10% restante se abonará en la liquidación del contrato, cuyo monto se determinará multiplicando el valor de la obra ejecutada y liquidada a la fecha, conforme al sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, debidamente aprobados y elaborados de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y los precios unitarios pactados en el contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del CONTRATISTA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato, para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

7.1. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO: X**	.	**NO APLICA**
NO APLICA					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**

	frente al valor total del contrato		
DESEMBOLSO 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESEMBOLSO 2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESEMBOLSO 3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

8. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para el presente proceso se requiere un supervisor que conforme a lo indicado en el numeral 3.11 del Manual de Supervisión de la entidad debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato y cuente con las competencias comportamentales del cargo y desarrollar la labor encomendada con profesionalismo, honestidad y criterio técnico.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario que ejercerá la supervision del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($51.855.692,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El valor a contratar es el resultado de la creación de APU debido a que en las solicitud realizada en secop no se obtuvo respuesta
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10806118&isFromPublicArea=True&isModal=False

10.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO	$81.987.596,00

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
		INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4126	18/02/2026	31/12/2026	951724	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	Ochenta y un millones novecientos ochenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos	$81.987.596,00

12. ANEXOS

- Verificación Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)
- CDP No. 4126 del 18 de febrero de 2026
- Presupuesto
- APUs
- Especificaciones técnicas

Atentamente,

FLAVIO ORTIZ ALARCÓN
Coordinador(a) Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró: Maria Camila Goenaga, Profesional de apoyo área de infraestructura
Revisó: Flavio Ortiz Alarcón, Coordinadora Grupo Administrativo Mixto